



MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
PERSONERÍA MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA

PERSONERÍA MUNICIPAL DE RICAURTE (CUNDINAMARCA)
ACTA DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES No. 04

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 015-2025PER
EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE RICAURTE (CUNDINAMARCA)

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	
NUMERO:	No. 015-2025PER	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO PARA LA VIGILANCIA DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA - PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA.	
CONTRATANTE:	PERSONERÍA DE RICAURTE (CUNDINAMARCA)	
CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL	JULIÁN QUIJANO MARTÍNEZ
	RAZON SOCIAL	JULIANA DEL PILAR QUINTERO GARZON
	NIT	1019037175-0
SUPERVISOR:	NOMBRE: JULIÁN QUIJANO MARTÍNEZ C.C. 13.748.586 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA (SANTANDER) CARGO: PERSONERO MUNICIPAL	
GARANTÍAS:	N.A.	N.A.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2025001013	09 DE JULIO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2025001009	11 DE JULIO DE 2025
VALOR DE CONTRATO:	CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$14.000.000).	
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES	

EN SU CONDICION DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 015-2025PER

CERTIFICÓ:

1. Que **JULIANA DEL PILAR QUINTERO GARZON**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.019.037.175 expedida Bogotá D.C.**, durante el 14 de octubre al 13 de noviembre de 2025 ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones consignadas en el Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales No. 015-2025PER

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES / PRODUCTOS DESARROLLADOS	AVANCE DE LA ACTIVIDAD
1. Apoyar a la entidad en Asesoría Jurídica y Sustanciación de Derechos de Petición, Acciones de Tutelas y las acciones necesarias en defensa de los derechos humanos y mecanismos de protección, cultura, paz y	Se brindó asesoría jurídica, atención a usuarios de la personería municipal de Ricaurte las jornadas de trabajo presencial, a los siguientes usuarios: 1. GIOVANNI ROJAS 2. JAIME CORTES ORTIZ 3. JEFFERSON BERMUDEZ-	Se verifica la ejecución de las obligaciones contratadas según las actividades realizadas y los soportes presentados.





convivencia ciudadana, veedurías promoción del cuidado y preservación del medio ambiente.	PADRE 4. LEONARDO PERALTA	
2. Apoyar en las actuaciones y/o intervenciones en defensa de los derechos humanos y mecanismos de protección, cultura, paz y convivencia ciudadana, veedurías, promoción del cuidado y preservación del medio ambiente por parte la Personaría Municipal de Ricaurte Cundinamarca.	1. Elaboración acción de tutela GIOVANNI ROJAS 2. Elaboración Acción de tutela JAIME CORTÉS ORTIZ 3. Elaboración derecha de petición Gabriel Leonardo Peralta 4. Elaboración respuesta oficio JHON ORLANDO GIRALDO LAGUNA. 5. Elaboración respuesta oficio alexander garzón Sánchez	
3. Apoyar en la atención y proyección de respuestas y/o requerimientos para el fortalecimiento de la participación ciudadana, la orientación y promoción de los derechos de la población en situación de vulnerabilidad, a través de los procesos y procedimientos que se encuentran a cargo de la personería municipal de Ricaurte.	Se revisó la información remitida del expediente del señor LUIS ENERY NIETO CAMACHO, se realizaron los correspondientes oficios, con el fin de hacer seguimiento y establecer la solución efectiva al ciudadano.	
4 las demás actividades que sean asignadas por el supervisor de acuerdo con el Objeto del contrato.	Durante la ejecución del Contrato se desarrollaron actividades en atención a la ciudadanía así: • Fortalecimiento de los mecanismos de defensa de los Derechos Humanos, mediante acciones de promoción, educación, asesoría y atención directa a la ciudadanía. • Impulso de la participación ciudadana, fortaleciendo los canales de comunicación, los espacios de control social y la articulación con organizaciones sociales. • Acompañamiento y vigilancia en materia ambiental, promoviendo buenas prácticas, realizando seguimiento preventivo a	



	actividades con impacto ambiental y apoyando la gestión institucional en temas ecológicos.	
--	--	--

ASPECTOS FAVORABLES:	El contratista cumple con las obligaciones específicas según el informe presentado.
ASPECTOS NO FAVORABLES:	-
REQUERIMIENTOS A LOS ASPECTOS NO FAVORABLES:	-

2. Verificación del cumplimiento del pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 (Salud, Pensión, ARL) para el presente periodo, es así:

MES DE APORTES	NO. PLANILLA	IBC	FECHA PAGO		
			DIA	MES	AÑO
SEPTIEMBRE	9492842755	\$3.344.000	02	10	2025
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS – VALOR PAGADO					
SALUD		PENSIÓN	ARL		
SANITAS EPS		PROTECCION	POSITIVA		
\$418.000		\$535.100	\$35.000		

MES DE APORTES	NO. PLANILLA	IBC	FECHA PAGO		
			DIA	MES	AÑO
OCTUBRE	9494322645	\$3.344.000	04	11	2025
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS – VALOR PAGADO					
SALUD		PENSIÓN	ARL		
SANITAS EPS		PROTECCION	POSITIVA		
\$418.000		\$535.100	\$35.000		

MES DE APORTES	NO. PLANILLA	IBC	FECHA PAGO		
			DIA	MES	AÑO
NOVIEMBRE	9495765740	\$3.344.000	01	12	2025
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS – VALOR PAGADO					
SALUD		PENSIÓN	ARL		
SANITAS EPS		PROTECCION	POSITIVA		
\$418.000		\$535.100	\$35.000		

Por lo anterior, el suscrito Supervisor **JULIÁN QUIJANO MARTÍNEZ**, hace constar que una vez revisada y verificada la información presentada por el contratista cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato de acuerdo con el periodo informado.

Dado en Ricaurte (Cundinamarca), a los dos (02) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

JULIÁN QUIJANO MARTÍNEZ
Personero Municipal de Ricaurte